

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL



VIOLENCIA, DELITOS Y VIOLACIONES

A DERECHOS HUMANOS A LO LARGO DE LA RUTA MIGRATORIA

El mandato de monitorear e informar sobre la situación de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU Derechos Humanos), cubre todos los derechos de forma comprensiva y todos los grupos de la población, incluida las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, incluso las personas solicitantes de asilo y refugiados. Se ha puesto especial énfasis en las personas que migran en situación de vulnerabilidad.

ONU Derechos Humanos trabaja para promover, proteger y hacer cumplir los derechos humanos de todas las personas migrantes, cualquiera que sea su condición. El monitoreo y reporte sobre la situación de derechos humanos que realiza le permite brindar asesoramiento técnico, fortalecimiento de

...

EN ESTE BOLETÍN

Tendencias regionales de derechos humanos en el contexto migratorio | 3

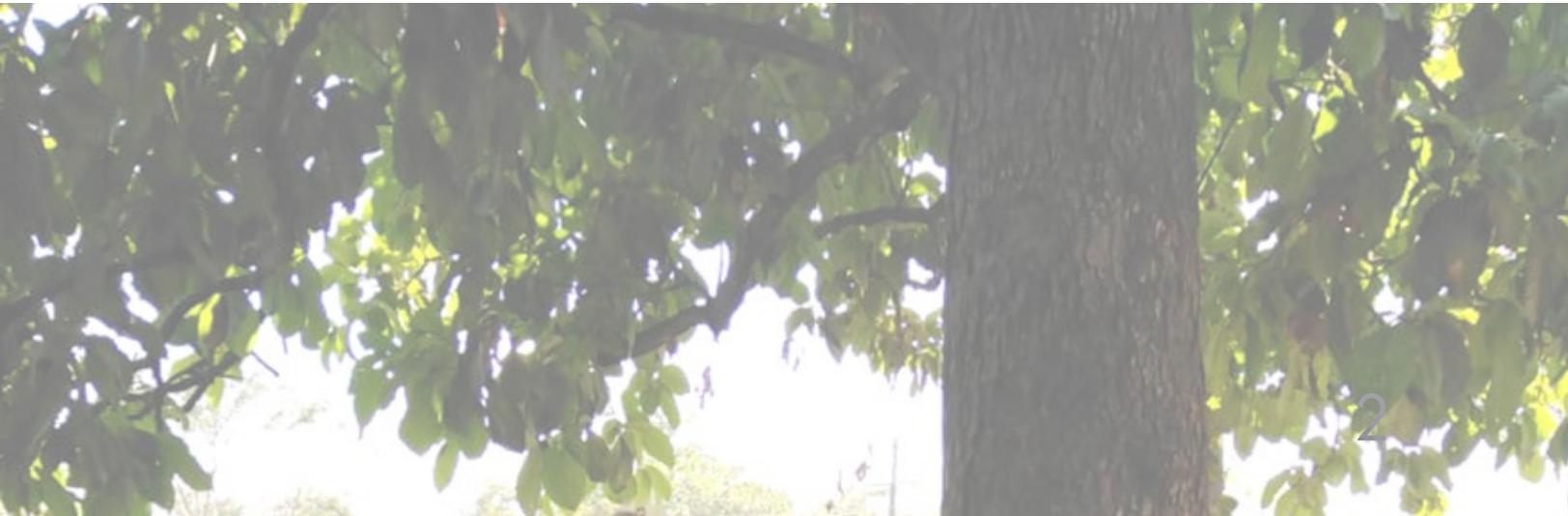
Recomendaciones | 5

De su voz | 7

Derechos como vía de acción | 8

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL

capacidades y dar recomendaciones basadas en evidencias. Estas actividades permiten identificar fortalezas y debilidades en los marcos legales y en la práctica, para generar oportunidades de cambios positivos en su interacción con actores estatales y no estatales, y contribuir a mejorar la situación de los derechos de las personas migrantes durante todas las fases del ciclo migratorio; incluido el apoyo a los Estados en la implementación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. ONU Derechos Humanos promueve una estrategia hacia la migración basada en los derechos humanos, así como el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de derechos humanos y aliados de la ONU, para abogar por la centralidad de la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.





Tendencias regionales

ONU Derechos Humanos ha observado y documentado la **continua movilidad de personas en contexto de flujos migratorios mixtos en la subregión**. Prevalcen las personas migrantes con nacionalidades de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Venezuela, Cuba y Haití. Así como personas provenientes de África, Asia y Europa. Los controles migratorios en las fronteras y **sobre las rutas migratorias continúan**. La migración sigue siendo multicausal y considerada como una opción vital para miles de personas migrantes originarias de la región y fuera de ella.

Se observa con preocupación que las personas migrantes son víctimas de asesinatos, extorsión, secuestros, violencia sexual, entre otros, por parte de grupos criminales e incluso con la participación o aquiescencia de autoridades migratorias en algunos de los países monitoreados. Se ha registrado información sobre múltiples abusos sexuales contra mujeres, niñas y hombres migrantes, asimismo, de la presencia de redes de tráfico de personas en las rutas migratorias.

Las personas migrantes están expuestas a riesgos en el tránsito a lo largo de las rutas que impactan en su integridad personal. En diciembre de 2021, 56 personas migrantes, incluyendo niños, niñas y adolescentes, principalmente de origen guatemalteco, perdieron la vida y otras 107 resultaron heridas, en un accidente vehicular sobre la ruta migratoria en Chiapas, México.

Se han documentado casos de muertes y personas heridas con armas de fuego. En Panamá, entre septiembre de 2021 y marzo de 2022, de acuerdo con cifras oficiales, se ha hecho el levantamiento de 50 cuerpos sin vida de personas migrantes por inmersión en la selva del Darién. Las personas migrantes también han reportado desapariciones y osamentas de personas en el tránsito por Darién. En México, en octubre de 2021, una persona guatemalteca resultó herida en un tiroteo en Nuevo León y en Pijijiapan, la Oficina documentó la ejecución de una persona de nacionalidad cubana por parte de elementos de la Guardia Nacional, así como las lesiones por arma de fuego ocasionadas a otras tres personas, también de nacionalidad cubana.

En Guatemala, Honduras, México y Panamá se han reportado casos de secuestro, extorsión y robo a personas migrantes en tránsito. El 31 de enero de 2022, en Guatemala, la Oficina tuvo conocimiento del secuestro de personas migrantes de origen haitiano en un hotel en Esquipulas, Chiquimula, quienes luego fueron liberados por acciones e incidencia de la INDH. Organizaciones locales en Soni, una comunidad hondureña, reportaron que las personas migrantes nicaragüenses son víctimas de asaltos y otros delitos cometidos por personas en los cruces fronterizos. En Panamá, personas migrantes han reportado robos y extorsiones por grupos criminales en Darién.

Adicionalmente, durante 2021 y los primeros meses de 2022, organizaciones humanitarias **han reportado más de 300 casos de violencia sexual contra mujeres, niñas y hombres** durante la ruta migratoria del Darién, cometidos presuntamente por grupos criminales. Las autoridades panameñas han fortalecido la seguridad en la frontera y el desmantelamiento de las bandas criminales, lo que ha incidido en el aumento de patrullaje y la presencia del Ministerio Público en las zonas afectadas.

La violencia contra las personas migrantes registrada en este periodo tiene un impacto directo en la vida, la integridad personal, psicológica, la salud, la seguridad, acceso a servicios, acceso a la justicia y mecanismos de rendición de cuentas. La **falta de presencia de autoridades competentes en las rutas migratorias** representa un gran obstáculo para garantizar que las personas denuncien los delitos y abusos. Se identifica falta de información, las barreras lingüísticas, **el temor a represalias y/o a ser deportadas**, la desconfianza en las autoridades y temor por la discriminación y xenofobia. No existen canales para la atención de casos de violencia sexual con enfoque de derechos humanos y género.



Recomendaciones

Las fronteras internacionales, así como las rutas migratorias, particularmente aquellas no oficiales/autorizadas, usualmente controladas por grupos criminales, pueden ser lugares peligrosos para las personas migrantes, especialmente para aquellas personas migrantes en situación de vulnerabilidad. **Los Estados deben crear canales para una migración segura y regular** con enfoque en la seguridad de las personas. Los canales de migración regular representan una medida eficaz **para prevenir la pérdida de vidas, así como las violaciones y los abusos que se dan en el contexto de la migración irregular**. Para ello deberán adoptar medidas y políticas migratorias acorde con los **estándares internacionales de derechos humanos** y las obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de todas las personas migrantes a lo largo de la ruta migratoria.

Asimismo, los Estados deben establecer medidas legislativas y de política pública para **garantizar que las víctimas de delitos y violaciones de los derechos humanos accedan a la justicia**, puedan denunciar los abusos, interponer recursos y obtener reparaciones integrales independientemente de su situación migratoria. En ese sentido, los Estados también deben **redoblar sus esfuerzos para investigar y sancionar**, a través del reforzamiento de las instancias de procuración e impartición de justicia, tanto en cuanto a recursos humanos y financieros, como en capacidades técnicas que permitan realizar investigaciones tomando en cuenta los derechos y necesidades de las personas migrantes,

incluso su situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, **facilitando que las víctimas puedan rendir sus declaraciones de forma anticipada** sin obligarles a permanecer en un país determinado debido al proceso judicial.

Las personas supervivientes de actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, y todo tipo de violencia, incluidas las víctimas de violencia sexual y de género, deben poder **acceder a los servicios médicos y psicosociales adecuados y competentes**, que evite cualquier revictimización. Las personas migrantes deberían **poder acceder a justicia y servicios sin temor a ser detenidas o deportadas**. Es crucial una clara separación entre justicia, servicios esenciales y la aplicación de la ley de inmigración mediante el **establecimiento de barreras cortafuegos (firewalls) entre el control migratorio y la provisión de servicios**. Los Estados deberían crear mecanismos permanentes de regularización que respondan a las necesidades de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

La falta de datos desagregados, por ejemplo, por género, edad o estatus migratorio, sobre los delitos, abusos y la violencia que enfrentan las personas migrantes en los países de la subregión impide conocer y abordar el fenómeno de la violencia durante el ciclo migratorio y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de las personas. En consecuencia, los Estados de la subregión **deben trabajar en la recolección de datos exhaustivos y desglosados** sobre denuncias, investigaciones, judicialización y condenas relativas a todo tipo de violencia, incluido los asaltos, violencia sexual, torturas, malos tratos, uso excesivo de la fuerza u otras violaciones y abusos de los derechos humanos perpetrados por las autoridades y actores no estatales.



De su voz

“El 10 de agosto, llegué a Tijuana, quería cruzar con mis hijos que están en EE.UU. El 3 de septiembre por fin conseguí el coyote y me llevó a Tecate, exactamente a un hotel donde tuvimos que esperar. Llegamos un miércoles, el jueves el coyote me dio una vuelta por la línea y me explicó cómo me iba a pasar. El viernes a las 2:00 am el coyote llegó al hotel muy borracho y me violó. Esa misma mañana, a las 7:30 am, migración llegó al hotel y me detuvo. Desde que llegué a la estación migratoria de Tijuana, hace dos meses, no me han revisado, por lo que no sé si tengo alguna enfermedad de transmisión sexual. Me da miedo denunciar”.

Mujer originaria de Guatemala



Derechos como vía de acción

El monitoreo que realiza ONU Derechos Humanos se basa en la recopilación de información, testimonios, e historias sobre violaciones de derechos humanos de las personas migrantes que son el fundamento para el desarrollo de planes de incidencia y de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades que se ofrece a actores estatales, organizaciones de la sociedad civil y actores no estatales sobre la base de directrices y principios de derechos humanos.

Los [Principios y Directrices sobre la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en Situación de Vulnerabilidad](#) ofrecen orientaciones específicas a los Estados sobre la aplicación de los marcos legales que protegen a esta población en riesgo de sufrir mayores violaciones. Por otra parte, los [Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales de ONU Derechos Humanos](#), proporcionan información sobre las complejas cuestiones que día a día las personas migrantes enfrentan durante su ruta migratoria. En este sentido, se vuelve necesario responder ante la violencia y violaciones a derechos humanos que sufren las personas migrantes bajo la jurisdicción del Estado por el que transitan en las fronteras internacionales.

Las Oficinas en la subregión de México y Centroamérica han monitoreado y analizado los riesgos a la seguridad, la integridad y vida de las personas migrantes en las rutas migratorias, así como los obstáculos que enfrentan para acceder a la justicia. En este período se han emitido y difundido informes,

mensajes y alertas sobre la situación de violencia, delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes a lo largo de la ruta migratoria con recomendaciones dirigidas a las entidades estatales para su garantía.

- La **Oficina en México** lamentó públicamente la muerte de una persona migrante y las heridas contra otras personas migrantes por disparos de la Guardia Nacional en hechos ocurridos la madrugada del 31 de octubre en el municipio de Pijijiapan, Chiapas. Asimismo, llamó a una investigación pronta y efectiva que permitiera esclarecer la responsabilidad e impedir la impunidad de violaciones a derechos humanos en contra de personas migrantes.
- En ese sentido, el **Sistema de Naciones Unidas en México** expresó sus condolencias a las familias de las víctimas y su solidaridad a todas las personas afectadas por la tragedia ocurrida en Chiapas, sur de México en diciembre de 2021. Asimismo, llamó a promover alternativas para una migración segura, ordenada, regular y humana y a que se inicie una investigación de los hechos y se garantice el acceso a la justicia y a recursos eficaces para las víctimas y sus familias, incluyendo la identificación, repatriación de cuerpos y asistencia consular.
- La Oficina Regional para América Central y la Defensoría del Pueblo de Panamá realizaron una **misión conjunta a la provincia de Darién**, Panamá, para monitorear y documentar la situación de derechos humanos de las personas migrantes y sostuvo reuniones con las autoridades migratorias, Ministerio Público y relevantes autoridades en relación con los hallazgos de la misión.
- La Oficina Regional para América Central publicó una **compilación de recomendaciones y observaciones** de los mecanismos de protección de derechos humanos sobre las personas migrantes emitidos a Belice, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana entre 2007 y 2017, para promover el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Este boletín responde a la estrategia subregional sobre migración de ONU Derechos Humanos en Honduras, México, Guatemala y la Oficina Regional para América Central y el Caribe.